

CARTA ARGENTINA DE LA SEGURIDAD VIAL

El **Grupo de Seguridad Vial**, creado en el marco de **IDEA - Instituto para el Desarrollo Empresarial de la Argentina**, que reúne a organizaciones preocupadas y ocupadas desde hace mucho tiempo por el flagelo de los siniestros de tránsito, considera que:

- ✓ El tránsito en la vía pública es un hecho cultural y como tal una construcción colectiva, y que ha llegado el momento de proponer prácticas concretas que colaboren a la conformación de la conciencia ciudadana, como base para el desarrollo de una cultura de la prevención vial.
- ✓ El número actual de víctimas de siniestros viales en Argentina ha alcanzado un nivel altamente preocupante e intolerable moralmente, constituyéndose en una de las principales causas de muerte, lesiones, discapacidades y costos materiales de la sociedad.
- ✓ Es necesaria una actuación coordinada entre las numerosas partes que por diversos conceptos tienen responsabilidades en este ámbito.
- ✓ Existen medidas eficaces para alentar a los usuarios de la red vial a aplicar las normas de seguridad para reducir la exposición de los ciudadanos al riesgo de accidente y que la repercusión de tales medidas será tanto mayor cuantos más participantes intervengan en ellas,
- ✓ Debemos confiar en el sentido de la responsabilidad y la urgente toma de conciencia de las personas y las organizaciones,
- ✓ Las medidas en favor de la seguridad vial implican un alto rédito social y económico.
- ✓ A la par de reclamar el permanente rol del Estado en su "liderazgo natural" en la materia, adoptando medidas de fondo, debemos, como sector privado integrante de una sociedad, involucrarnos y asumir nuestra porción de responsabilidad social empresaria.
- ✓ Es importante no perder de vista la dimensión del problema y asumir que nuestra obligación y deber de ciudadanos es HACER ALGO YA.

La sanción de la Ley 26363, que crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial, abre favorables perspectivas, las que se concretarán en la medida de que las organizaciones y su gente se comprometan a reducir las consecuencias de este grave problema que afecta a nuestra sociedad

Por esta razón el **IDEA - Instituto para el Desarrollo Empresarial de la Argentina**, como integrante del Grupo de Seguridad Vial le invita a firmar la **CARTA ARGENTINA DE SEGURIDAD VIAL**.

La firma de la Carta Argentina de Seguridad Vial refleja el compromiso que se asume de implementar en el ámbito de la organización, por iniciativa propia, acciones concretas orientadas a la concientización en materia de seguridad vial, como así también de control de cumplimiento y sanción de incumplimientos, superando los meros requisitos reglamentarios vigentes

Como firmante de la Carta se compromete a aplicar voluntariamente las medidas que se derivan de su responsabilidad y de sus actividades, a fin de alcanzar mayores progresos en materia de seguridad vial y en particular a llevar a la práctica en el ámbito de su organización al menos una de las acciones del siguiente listado orientativo:

Concientización:

- ✓ Desarrollo de programas específicos e integrales de seguridad vial.
- ✓ Cursos de Capacitación para la buena conducción al personal de las compañías.
- ✓ Utilizar las carteleras disponibles en la empresa para campañas de concientización para combatir el flagelo.
- ✓ Inventario voluntario de personas de la empresa, familiares, amigos o conocidos por el personal, que han sufrido siniestros de tránsito.
- ✓ Propuesta a sus empleados para colocar un stiker en sus autos con leyendas preventivas en materia de comportamiento vial seguro (un mensaje por stiker).

Acuerdos:

- ✓ Firma por los integrantes de la organización de un acta de buen ciudadano que se compromete a adoptar conductas seguras en el tránsito y a difundirlas en sus grupos de influencia.
- ✓ Acuerdos con los empleados para, de manera conjunta, establecer códigos de comportamiento en el tránsito, y de ser posible establecer sistemas de premios para quienes carezcan de siniestros de tránsito.

Acciones con la Comunidad:

- ✓ Donar a las distintas ciudades y jurisdicciones del país equipamiento necesario para la seguridad vial (alcoholímetros, radares, chalecos, etc.).
- ✓ Contribuir al desarrollo de programas educativos en materia de seguridad vial.
- ✓ Concurso del conductor profesional como buen ciudadano respetuoso de las normas de tránsito.

Derechos y deberes del firmante de la CARTA ARGENTINA DE SEGURIDAD VIAL

Como signatario de la Carta Argentina de la Seguridad Vial usted pasará a ser miembro de la Comunidad en acción.

El compromiso que ha adquirido implica deberes y derechos:

- ✓ La Carta Argentina de la Seguridad Vial contribuye al desarrollo de su responsabilidad social empresaria.
- ✓ La Carta Argentina de la Seguridad Vial constituye una plataforma única que reúne a los signatarios y permite que intercambien ideas y experiencias.
- ✓ Como signatario será usted un referente social que se involucrará en impulsar los principios de la Carta Argentina de la Seguridad Vial.
- ✓ Se compromete a llevar a cabo las acciones concretas indicadas en su compromiso.

Formalización del compromiso con la CARTA ARGENTINA DE SEGURIDAD VIAL.

Nombre organización firmante: formaliza el compromiso con la Carta Argentina de Seguridad Vial, bajo las siguientes condiciones:

Compromiso de implementar en el ámbito de nuestra organización, por iniciativa propia, acciones concretas orientadas a la concientización en materia de seguridad vial, como así también de control de cumplimiento y sanción de incumplimientos, superando los meros requisitos reglamentarios vigentes.

Compromiso de colaborar con el Grupo de Seguridad Vial, en la medida de las posibilidades de nuestra organización, en las acciones de carácter general que el mismo emprenda.

Acciones concretas que nos comprometemos a realizar:

(Objetivos y breve descripción de las actividades).

-
-
-

Lugar y fecha:

[FIRMA]

[ACLARACIÓN]

CONTACTO EN SU EMPRESA:

Nombre y apellido:

Cargo:

Teléfono: **E-mail:**

Enviar a: **IDEA – Instituto para el Desarrollo Empresarial de la Argentina**
Moreno 1850 Piso 1º, (C1094ABB) Ciudad de Buenos Aires.
Atención: GRUPO SEGURIDAD VIAL DE IDEA

Anexo I

Sobre el GRUPO SEGURIDAD VIAL DE IDEA

Trabajamos para lograr un compromiso responsable que, desde diversos ángulos y a través de múltiples planes y acciones, ayude a reducir el impacto de los siniestros de tránsito..

La mesa de trabajo del GRUPO SEGURIDAD VIAL DE IDEA esta integrada por:

1. AAC - Asociación Argentina de Carreteras
2. AACS - Asociación Argentina de Compañías de Seguros
3. AAPAS - Asociación Argentina de Productores Asesores de Seguros
4. ACA - Automóvil Club Argentino
5. ACARA - Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina
6. ADIRA - Aseguradores del Interior de la República Argentina
7. AMCHAM - La Cámara de Comercio de los Estados Unidos en la República Argentina
8. AVIRA - Aseguradores de Vida y retiro de la Republica Argentina
9. CESVI Argentina - Centro de Experimentación y Seguridad Vial
10. CPA - Consejo Publicitario Argentino
11. EMAVA - Escuela de Manejo Avanzado
12. Fundación Fleni
13. FUSERC - Fundación sobre el Seguro y la Responsabilidad Civil
14. IDEA - Instituto para el Desarrollo Empresarial de la Argentina
15. ISEV - Instituto de Seguridad y Educación Vial
16. Observatorio Social.
17. Programa de Prevención de Accidentes y Educación Vial
18. UART - Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo

Se han propuesto como finalidad:

1. Colaborar al desarrollo de conductas ciudadanas que sirvan a mejorar la calidad de vida de los argentinos.
2. Posicionarse como referente privado de la seguridad vial en el ámbito comunitario y empresarial.

Para lograr la finalidad expresada asumen la responsabilidad de:

1. Planificar y desarrollar acciones que sirvan al desarrollo de conciencia ciudadana en materia de seguridad vial.
2. Promover la responsabilidad social empresaria en relación a la problemática de la seguridad vial.
3. Brindar elementos teóricos y técnicos necesarios para el desarrollo de políticas de prevención del riesgo vial.
4. Trabajar con la comunidad, con el sector empresario y con el sector gubernamental en iniciativas que sirvan al desarrollo de una cultura de la prevención vial.

Dicha responsabilidad implica la concreción de las siguientes acciones:

1. Elaboración de una **CARTA ARGENTINA DE SEGURIDAD VIAL** que convoque a empresas e instituciones a iniciar o profundizar acciones en beneficio de la seguridad vial.
2. Trabajar con la comunidad, con el sector empresario y con el sector gubernamental una serie de acciones que sirvan al desarrollo de una cultura de la prevención vial tales como:
 - Que toda acción de concientización sobre seguridad vial, llevada adelante por una jurisdicción, sea acompañada de manera sistemática y permanente con las acciones de control y sanción que las hagan creíbles.
 - Generar mensajes que contribuyan al desarrollo de conductas viales seguras, evitando los mensajes –reales o simbólicos- que impliquen conductas de riesgo vial.
 - Promover campañas publicitarias alentando el uso adecuado de la velocidad de los autos.
 - Promover campañas publicitarias tendientes concientizar sobre los riesgos del alcohol, con especial énfasis en los adolescentes.
 - Que las empresas de carga y de transporte público de pasajeros dispongan obligatoriamente el descanso físico y psíquico de sus empleados-conductores con el fin de evitar que la fatiga o el cansancio puedan generar siniestros viales.
 - Que la industria cultural -y específicamente los medios de comunicación- colaboren en generar conciencia en el cumplimiento de las normas de normas de seguridad vial.
 - Promover planes de efectivo cumplimiento para evitar la siniestralidad en autopistas.